Rubricæ funt Commune jus toti Ecclefiæ in celebratione, & recitatione. Quintana Duefias Tom. 1. tractat. 7. fing. 8. numer. 4.

Aunque de la Confrisscion Pattorairs se pruebe el Rezo del Patron, se prueba mas uni versalmente, y como por Derecho comun de la Rubrica.

De Sanctis Episcopis loco ru de Martyribus, Clivibus, & alijs feltis de quibus in Kalendario Romano, seu Rubricis Breviarij nihil habetur, uti etiam de Beatis nondum canonizatis, nihil propria authoritate Statuatur; fed omnino cofulatur Sacra Rituu Congregatio. Ex Decretor. registro impressin fronte Brev. poft Bullas Pontific

604. Verdad es que por regla comun de Privilegios, concedido Rezo proprio al Patron, se entiende concederse al que no lo tiene Proprio. del Comun. Pero esto no es mas que lo dice la Rubrica general, y sus Interpretes, que al Patrono se debe Officio, o proprio, o del Comun. Pues si tenemos al comun de sus Exponentes, y Rubricas, que como expressan los Authotes, en Miffa, y Rezo fon el Derecho comun de la Iglefia. (q) Porque hemos de apelar unicamente al refugio del Privilegio? Concede, es verdad, Rezo al Patron; peto como la hace la Rubrica: y con la no pequeña diferencia que esta por su generalidad, como dijimos, se estiende al Santo no descripto en el Breviario: pero el Privilegio en la opinion del Refragante, lo hace en la supoficion de que la Bula de Pio V. prohibe rezar, aun del comun, de Santo que no se halla en el Breviario. Lo que ni por ilacion la mastemora, creo pueda probarse jamàs. Verdad es que al principio del Breviario se halla cierta especie de precepto, prohibiendo que ,, de Santos Obispos Martyres, Naturales, y otras fiestas de que no ay mencion en el Calendario Romano, y Rubricas; como tambien de los solo Beatificados, nada se , haga con propria authoridad, fino que consulte á la Sagrada Congregacion. (r) Pero este Decreto, ò precepto, no es del Sr. San Pio V. ni se halia en la Bula: Quod à nobis; sino en la summa de aquellos Decretos. que dijimos se hallan al principio del Breviario, y que solo por equivocacion la mas enorme, se puede creer parte de la Bula. Sea como suere, el es solamente un Decreto de la Congregacion, el qual aunque no consta su fecha del Breviario, fue expedido por la misma Congregacion bajo el Sr. Urbano VIII. ano de 1631. Y el que ni deroga, ni puede derogar el Privilegio que imparte la Bula Pastoralis, à España à rezar de estos Santos sin Consulta à la Sagrada Congregacion: lo que haciendose en virtud del Privilegio, nunca se hace por propria authoridad, y mucho menos con el Patrons affi porque lo que expressa el Privilegio, como porque ( segun respondimos en el Patronato Disputado, al Maestro de Ceremonias de la Puebla) constando su Rezo, y Rito en las Rubricas no se reza por propria authoridad lo que ellas mandan, ni prohibe se reze segun ellas, quien las exceptua à su observancia. Quede, pues, demostrado que en orden al Rezo del Pa-

tron, tanto, y mas, prueba la Rubrica como el Privilegio de España. Conque dejada esta digression tan necessaria, como prolija, seguimos nuestra Narracion.

## CAPITULO XII.

Promuevefe como aunque la Imagen, y Aparicion de MARIA Sma. que decimos de Guadalupe, no esté aun aprobada por la Iglesia puede, y es aprobable hasta los especiales cultos de Patrona, por solas las noticias, è Instrumentos presentes.

A Zia MARIA Sma. en su Imagen del Mexicano Guadalupe nos llevó, para su eleccion, juramento, y cultos
de mas principal Protectora, no solo la Catholica Fee
de su santidad, y veneracion en sus Imagenes; sino la mayor devocion, y
especial respecto debido al beneficio, y dignacion, conque en la infanta
de Mexico Christiana quiso, à nuestro Patrocinio, aparecer tan portentofamente como nos lo hace creible la tradicion en lo passado, y nos lo evidencía de presente, el no oído assombro de su Imagen. Y como al laudable

DE LA CIUDAD DE MEXICO. LIB. III. CAP. XII.

ble defahogo de esta rierna devocion, de este respecto, avia menester sobre los comunes cuitos de Patrona, los de su especial Protectora, se contentó, à mas no poder, conque divirtiesse aquella possession esta esperanza. Quies ro decir, se contentó entretanto con dar á la Señora por MARIA, y à la de Guadalupe por Imagen, los comunes cultos que possee, y se le debian en si por Patrona; esperando en Dios, en la Señora, y justificacion de su causa, llegarselos à dar muy especiales, y à mas de por ser MARIA Sma, por milagrofamente aparecida, y permanentemente constante en la portentofa, quanto mas, à aueftro parecer, desparecible aparencia de su lmagen de Guadalupe. A colmar en esta possession sus desseos, y que lo que tolo és singular respecto, y devocion, fuesse especial culto de un milagro, proponiendose creible por la Iglesia, en proprio, particular Rezo del portento; bien conoció Mexico instruida assi en Dogmas Catholicos, como en Sagrados Ritos, y Decretos, no tenia aprobada, al menos en quanto authoriza proprio Officio, esta Aparicion, este portento; por lo que solamente zebó el fuego de fu devocion en deficos. Para alimentarlo, empero de esperanzas se alentò no poco de la justicia que puede producir à conseguirlo; y de que à efecto de estenderse, y confirmarse la Eleccion à la Aparicion, y sus portentos, con Officio proprio, y Rezo de ella, lo que no tiene de aprobada, tiene de algo mas que probable, y por configuiente de aprobable aun en los rigidos examenes de la Romana Curia,

606. Verdaderamente que quando lo disperso del Argumento, y alsumpto de esta prolija Narracion nos huviera dejado cenir à las mas estrechas leyes de la Historia, no avria otro digno de mas estudio que el presente, y en que huviera de correr mas libre la Pluma. Y esto porque, como suele decirse, en solo un vuelo tocara los dos mas principales Polos del empeño; el del acierto de la eleccion presente, que aun en lo que atendiò por especial afecto, y devocion, eligió lo que en la Congregacion Sagrada de Ritos te le podia authorizar, y confirmar, al menos con la concession de Officio proprio; y el del sugeto de este su afecto, y devocion, qual es la milagrofa Aparicion del Original, è Imagen de MARIA Sma. en Guadalupe, que aun en el descuido, y desasseo que se tuvo en aquel tiempo à comprobar, ó conservar autenticos los portentos de su Aparicion, ha logrado, y logra en otros adminiculos, bastantes à hacer fee en lo Juridico, lo que fegun Authores los mas escrupulosos, y seguidos en estas causas pueden elevarla à esta gloria, y que se escriba, ò en la canonizada, honrosa lista del Martyrologio, ó en las planas del Breviario Romano. A descubrir esta agradable senda no debe ir arbitrario el discurso, si empero sometido à lo que nos descubriere à la antorcha de la diligencia la Historia, y grados que para escalar esta inaccessa, aunque no inaccessible cumbre del honor, perseriben los Doctores, que para consuelo nuestro nos la allanan.

607. Oponensenos luego montes de dificultad al parecer: el de hecho, y Aparicion del Archangel S. Miguel al Monte Gargano, que es la unica, que con el honorifico registro, de averlo constituido Dios universal Patron de la Iglesia nos dà á leer el Martyrologio. El otro del Collado Esquilino, que no obstante la Aparicion de MARIA Sma. al mismo Pontifice, y famoso milagrode las Nieves, conque echó los cordeles al mismo Templo que pedia, no se escribe en el Martyrologio: contentandose los Romanos Pontifices con el apunte de sola la Dedicacion de su Bassilica à MARIA Sma. bajo el Titulo de las Nieves: De que viene à inferirse (como se convence de un solo acto) no ser costumbre de la Iglesia describir en el Martyrologio aun

Lo que blas Accio ( mes diante la Eleccion de Patrona ) en cultos de M A R I A Sonary (n le sigen. y lo que de feé bacer en los de fu Apuricion en Guadalape, y milagrofa per manencia de fu Imagen.

(d) Everaid, dloc

n. 15. de Rel-

Accertos de Mexico no folo en elegir a N. Sra, por Patrona, finoen aque lla Advocación e imagen que puede aniborizar, y comprobar en la Roma na Caria.

Dificultades
que ay para que
la Aparicion de
Nra. Sra. de
Guadalupe fe
poga en el Mar
tyrologio, o Brea
viario Romano.

(b) Leg. 2. C. de quæst. Leg. Solita. 3. de Cohort.lib. 12.

(c)
Battol. in L.
Scio. 10 5. Medico. n. 3. ff de
ann. leg. Alex.
in 1. foltum.
11. Felin. in
cap. fedes. 15.
n. 15. de Refcript.

(d) Everard, d.loc n. 13.

(e) In. com. quis nesciat, 11. d.

(f)
11. Glof. in
cap. confuetudinis. 5. v. vel.
novas. in fin.
de Confuet.

(g) Ulp.inl. 2. ff. de Confilt. Princ.

(h) Gloff, ubi fup. Butr. Confil. 42, n. 2.

(i)
Honorius III.
d. c. Confuetudinis. Benedict. XI. intextrav. Inter cunctas de Privileg.
Arift. Polit.

las Apariciones mas confiantes, y de cuyo no acoflumbrarfe, se arguyeno poder hacerse. En que conspiran algunos Derechos del Civil, donde lo que no sucle hacerse serveta por impossibles (a) y entienden ser tal los Doctores lo que dependiendo de la voluntad sola del Principe no lo acoflumbró conceder. Sobre que relaba de explicar, si à lo primero que se concedió, ò concede en esta linea (caso en que no puede probarse costumbre) la puede aver a concederlo. Lo mismo se debia averiguar sobre algunos, que a lo sunstado llaman cosa pestada para exemplo, (b) y à tal qual en que se dice averse concedido los privilegios acostumbrados para amonestar que los que no lo sucren no deben ni pedisse, ni concederse: Vieramos qual se avia concedido antes que se concediense el primero.

608. Parece dificultarfe mas despues que su Santidad cometió estos negocios al delvelado examen de la Congregacion Sagrada de Ritos; à quien por mas amplia facultad que la diesse à quanto en ellos puede hacer la Sila Apostolica, no puede, segun nobles Jutistas, estenderla esta, alo que su Santidad no observa hacer. (e) Y esto porque qualquiera facultad delegada debe solo entenderse de lo que comunmente se acostumbra, no de lo que se haceraravez. (d) Yanada, dicen, se ha de estar con mas diligencia, que a lo hecho, v observado, sin dejar se practique, sino lo que assi se hallare, y levere. (e) De donde tomò margen la Glossa para reprehender á los que introducen novedades. (f) (hatialo también con nosotros a ser nueva nuestra pretension ) Anadese que de escribirse en el Martyrologio Romano semejantes Apariciones no se sigue tanta utilidad à la universal Iglesia, que oblique à hacerse lo que por mas que se aya hecho alguna vez no se puede decir practicado, reclamando los Authores con Ulpiano, que para establecer de nuevo alguna cosa, debe aver evidente utilidad, y por sola ella serapetmitido apartarfe del derecho que se crevó justo mucho tiempo. (g) Loque clama tambien la Glossa, (h) y à que hacen eco los Doctores diciendo, que sin manifestarle causa evidente, presume el Derecho contra las novedades de lo que se establece contra la antigua costumbre de la Iglesia. (i) Y mefor en sus Decissiones los Pontifices, assentando que este modo de proceder pare las discordias de que son madres las novedades. Principio que alumbro tambien al Philosopho, escribiendo para luz de los Politicos: No poderse mudar con facilidad, y sin un estraño movimiento lo que à par del tiempo echó raízes. Que la mudanza de costumbre perturba aun la utilidad que franquea, con la novedad que ocasiona. Finalmente no parece nos queda ni aun el Sagrado del respecto, pues quando queramos alegar que el privilegio de escribir al Martyrologio, ó Breviario, semejantes Apariciones lo demanda el honor debido à nuestro Redemptor, MARIA Sma. y demas Santos, nos preparan para respuesta la authoridad de S. Bernardo quien no queriendo decaezca ni un escrupulo el juicio, y equilibrio de la Iglesia, se dejó decir (Epist. 174.) no debe, siendo tan juiciosa condescender à novedades. Y à la verdad estimariamos se nos explicara de las que habla, al ver con quantas se ha hermoseado en su juicio, desde el tiempo de San Bernardo.

de su Tomo quarto, y en terminos de la que tratamos, nos dà resolucion que no podriamos desser mas expressa, asimando, sin embargo de las discuttades anteriores, poderse incorporar, y describir en el Mattyrologio Romano estas, y otras Apariciones, bien que bajo las condiciones que infinua, y que verissicandos en ellas, no puede aver razon para ponerles numero.

DE LA CIUDAD DE MEXICO, LIB. III. CAP. XII. y que no scan hasta innumerables las que se lean en el mismo Martyrologio. Nada le immuta el que en este no se haga expressa mencion de la Aparicion de Nra. Sra. de las Nieves, porque (dice) es expressa, y solemne la que se hace de ella en el Breviario Romano, que asirma de mas authoridad, ó mayor pesso. Pero quando sea igual debe, y debemos decir lo mismo de una, y de otra: de la de S. Miguel que se halla en el Martyrologio, y de la de Nra. Sra de las Nieves en el Breviario. Y huviera dicho mas à aver escrito en nuestros tiempos, pues si aunque de passo reslejamos las Apariciones que menciona ya expressamente el Breviario Romano (Y à que acaso abriria camino la resolucion de Pignateli ) anadirémos à la de Nra. Sra de las Nieves, la de MARIA Sma. bajo el Titulo del Carmelo, hecha à San Simon Stok, y al Pontifice Honorio III. en abono de su Instituto; las de la misma Senora bajo el Titulo de la Merced, á San Pedro Nolasco, San Raymundo de Peñafort, y Rey D. Jayme; la de San Casimiro sobre los campos de Polonia, expressas todas en el Breviario Romano. Si vemos à lo que hace Imagenes milagrotas, se nos ofrece con expressa memoria en el Martyrologio la del Crucifixo de Beryto; y yà en el Breviario Romano la de Nra. Sra, del Pilar en Zaragoza; la del Redemptor en Venecia, á quien su milagrosa proreccion en necessidad de pestilencia ganó especial Rezo, nuevamente estendido á este Arzobispado: y por fin la de Santo Domingo en Soriano: lo que basta à devanecer las dificultades, que en el no uso, y

costumbre, utilidad no evidente, y peligrosa novedad, se pulsaban. Pero no vamos sino sobre la authoridad de Pignateli.

610. Quatro son las condiciones que requiere para dar à estas Apariciones la authoridad de escritas en el Martyrologio, y lo que afirma es mas, en el Breviario: ", Primeramente: Que sean ciertas ( con solo aquella cer-" tidumbre que basta à hacer see en estos casos ) Segunda: Que se orde-" nen al bien publico de la Iglefia. Tercera: Que conduzgan à manifeltar " los merecimientos, honra, y debido culto de los Santos que se aparecie-" ren. Quarta: Que muevan á devocion à los fieles. En la primera, y por " lo que hace à certidumbre, se contenta con la notoriedad, y fama publi-,, ca, que traiga origen de las personas à que se hicieron las Apariciones: caso en que requiere ( y acaso halla possible ) la madura aprobacion de " la Sede Apottolica, confiderando tambien, y pesando la dignidad de la " persona à quien se hicieron; el modo en que aconteció la Aparicion, si " obscuramente, y como debajo de cortina? Si con toda claridad, y cara, à " cara, como dicen? Atendiendo el numero, y calidad de personas a que se " hizo? Quanto, á la segunda, y el fin, ó bien à que se haria, no debe ser, " dice, particular, ò que mire al bien de una fola persona, ó Comunidad; " sino que debe ser, y tenerse por bien comun, y que mire al publico, y " utilidad de la Iglesia, al modo que acaeció la Aparicion de S. Miguel. " Para la tercera no le parece justo privar (y massi son Santos los que apa-" recen ) del culto, y honor que se les debe. Y que à su resolucion haga " mucho la quarra condicion, que propone, y que mucva à devocion á los " fieles, lo persuade, ser tambien esta una de las principales razones que " tiene la Iglesia para instituir fiestas à los Santos: conviene à saber, exci-" tar à devocion a los Christianos, y à que valiendose de su intercession " configan los bienes eternos. Ni dan otra razon los los Doctores, princi-" palmente San Augnstin, San Buenaventura, Augustin de Ancona, y Be-», larmino, para inducir como necessaria á la hermosura de la Iglesia la re-" petida novedad de las canonizaciones de los Santos. Hasta aqui substancial-Hhhh 2 611. Vea-" mente Pignateli.

Qualquier Aparicion(bajo deciertas calidades) puede escribirse en el Mariyrologio, ó Breviario.

Condiciones que ba de tener las Apariciones para escribirse en el Martyrologio, à Brevia rio. Proponense

estas quatro

Condiciones en

la Apar cion de

Nra Sra. de

Guad slupe.

Bestifsimæ

Virginis Dei-

Genitricis ap -

paritiones, di-

versis locis,

modis, arque

temporibus fa-

cas gravifsimi,

ac fide dignifsi-

mi telles athr-

y Authores, se dice Canon el Rezo, ú Officio Divino) tiene las quatro condiciones que requiere à este efecto el mismo Author. Que es lo mismo que expender, y averiguar otres quatro principios, que sirvan de fundamentos á este honor. Primero: Que certidumbre se tenga oy de esta Apariciona Segundo: El fin que tuvo, y por el que pueda decirle le hizo para bien comun de la Iglesta. Tercero: Si ha conducido hasta à manifestar los meritos, honra, y debido culto à MARIA Sma. que se dice fue la aparecida? Quarto, y ultimo: Si movió, mueve, y se puede creer moverà à especial

devocion à los fieles, de modo que en sus necessidades ocurran à su alvio, v se valgan de su intercession? Puntos todos en que desseara mas copiosas las Historias de este portento; pero que con lo que hemos podido recoger, abfolveremos en quanto nos parece necessario á facilitar, para quando septan-

tee, esta pretension.

612. A promover en primer lugar, como debe ser, la certidumbre de esta Aparicion: debese abrir primero el camino por su no repugnancia, y que pudo acontecer el milagro, proponiendofenos factible, y hacedero; ya respectivamente, y sin desdoro de la Senora, que se nos propone apatecida; yà de las personas á quien fue hecha; y ya, enfin, del modo en que se dice aconteció su Aparicion, y formacion admirable de su Imagen. Este es todo el portento: expenderemoslo por partes. Primeramente: Que MARIA Sma. ó por sí milma, ó por ministerio de los Angeles, no obstando, fino antes ayudandole la soberanía, y gloria de su Reyna, se digueaparecer en el mundo, à franquear su patrocinio á los hombres, y para atra-·herlos por medio de su culto al de Dios; es cosa, que como tibre de qualquiera opoficion, ó indecencia nos affeguran practicada rantas Historias, como exemplos de esta su maternal dignacion, y que suera prolijo infinuar; bafte decir, se hacen mas creibles, que probables, baftando à su creencia como expende el Eminentissimo Cardenal Bona ) las atestiguen perjonas de excepcion, y authoridad; y las que del todo deben creerfe bechas por ministerio de los Angeles, menospreciando la malevolencia de algunos, que ó las niegan del todo, o se atreben à escudrinar. las mas que debieran. Baste tambien el que sea de este, ù aquel modo la Aparición de que tratamos no es repugnante, impossible, ó agena de lo que piadosamente creemos aver hecho muchas veces la Sma. Virgen, y que es mas concerniente à su piedad, que opuesta à su soberania.

613. Tampoco se halla repugnancia en las personas à que se dice averse hecho la Aparicion. Lo primero, porque bastantemente nos infotma la Historia, y tradiciones de la buena vida, pureza, y fencillez de los dos Indios à quienes se manischto la Senora, quien regularmente ha escogido personas humildes, y en que se hallen aquellas prendas, para Nuncios de esfos favores. Fuera que la conversion reciente de entrambos (que, à contar mas, no podia passar de siete anos ) y los primeros servores de ella, hacen totalmente increible qualquier engaño que en materias de Religion pudiessen urdir á alucinar no menos que à un Obispo, y de la santidad, y prudencia del V. Señor Zumarraga. Lo segundo: porque aunque fuessen malos Christianos, y aun idolatras, pudo hacerseles la Aparicion; ya porque segun tradiciones recibidas, enmedio del mortal odio, y braveza conque DE LA CIUDAD DE MEXICO, LIB. III, CAP. XII.

apretaban contra los Españoles para resistir su Conquista, les apareció la milma Señora, cegandolos, con los que ellos decian puños de tierra, ya en la forma, y talle que se adora oy en Guadalube, ya en la que se venera en su Conquistadora Imagen de los Remedios; y entonces no este, ó aquel Indio, sino todos, no eran Christianos malos, ni buenos, sino idolatras, y tan enemigos de MARIA Sma. y sus Imagenes, que trabajaron en removerla de su Templo con la inutil facna de sus maromas: como apuntamos al num. 238. ya porque semejantes Apariciones son comunes à buenos, y malos; à estos à fin de corregirlos, y à aquellos para favorecerlos; y dejando muchas Historias ( principalmente la novissima de la Sma, Madre de la Luz, y su Imagen en los, obuenos. que se leen innumerables portentosas Apariciones suyas hechas, y repetidas à los pecadoresmas immundos ) affi como Christo Sr. Nro. se dejó ver de S. Pedro, Santiago, y los demas Apostoles, apareció, y se dejó vez de S. Pablo, no tolo quando lo confessó como Santo, fino quando lo perseguia como Saulo: ya finalmente porque fiendo la misma razon en las almas, y espiritus buenos, ó malos, unos, y otros aparecen à estos, ó à aquellos. Con lo que qualquiera de ellos que fuessen los dos Indios de nuestra Historia pudo hacerfeles la Aparicion, mayormente no parando en particular bien de uno, ú ouo, fino enderezandose (sirviendo solo ellos de nuncios) à la Aparicion de la Imagen, cuito de la Senora, universal proteccion de es-

tos Reynos, y su reciente Christiandad. 614. En lo que hace al modo conque se dice aconteció la Apari-

cion que se cree de MARIA Sma. y que deciamos no parecernos repugnante, fino factible, aun quando lo suponemos milagroso; no soy tan confiado que me perfuada aver averiguado, como, y en que manera acaccen estas Apariciones, pudiendo solamente, quando mas presumiera de mi, contentarme con ignorarlo, y poder decir con sus voces, lo que con toda su perspicacia de Aguila, el que lo fue de los Doctores: Cosa es estamas alta, y encumbrada de lo que To puedo tocar; mas recondita, que lo que puedo dicernir: razon, porque no me atrevo à resolver, y quifiera mas preguntar à los que lo faben, fi alguna vez fe bacen effas Apariciones por los mismos Santos que se presentan à los ojos, 6 por Angeles que toman lus personas de los Santos? ò si acontezcan de una, ò de otra manera, ò de entrambas? Decimos folamente averse hecho la Aparicion de Nra. Sra. de Guadalupe, en el modo regular, y que dà

por seguro en estos casos la discreta, severa Critica de los Mysticos, prescindiendo, como ellos en su practica, de si se hagan de este, ó aquel modo, contentandole ya que no con la prolija averiguacion de las causas, con la rectitud, y seguridad de los esectos: los que se purgaron del mas leve indi-

cio de engaño en nuestro caso.

615. En este, pues, no sue cosa inutil, ò de vana curiosidad lo que revelò al que apareció MARIA Sma, fino que era Madre de Dios, Abogada de pecadores; que alli, en Templo que pedia, no à èl, ú otro particular, fino al Obispo ( en cuya aprobacion affegura la Iglesia qualquier culto ) queria ser adorada, è invocada: no mostró desafecto à las cosas sagradas, à la Religion, y Sacramentos, fino que pidió Altar, pretendió Templos, alabó el estudio de la Doctrina Christiana, y Cathecismo que frecuentaba el nuevo Christiano en su Parrochia; el de la Missa de la Virgen à que iba affistir aquel Sabado; el de los Sacramentos de Extrema-Uncion, y Penitencia que solicitó al otro dia para su contagiado moribundo: no se le mostró indecente en el traje, immodesta en el movimiento, deforme en el

Posibilidad de la Aparicion de N. Sra a los Indios a anie nes fue becha. fueffen , o no Chr. fianos ma-

Pudo hacerfe esta Aparicion aunque ignoremos, y debamos ignorar el mode conque le bizo.

Reshac altior est, quam á me polsit attingi, & abstrusior , quam á me valeat perforutari: & ideo quid horum duorū fit, an verò fortassis utrumq fit, & aliquando ista fiant per ipfam præfentiam Martyrum, aliquando per Angelos fufcicipientes perfonam Martyrum. deffinire no audeo: mallem â scientibus ista perquirere. S. Aug. lib. de Cura pro more tuis. cap. 16.

ment, quorum authorites nullà potest exceptione labefactari: ipfas tamen Apparitiones Angelico ministerio factas, omnino crededum eft, exploså profanorum hominum improbitate, qui eas vel prorius negant, vel curiofiùs quam par fit ferutari

audent. Card.

Bona de discret.

Spirit. cap. 19.

Seguridad de la Aparicion por el traje en q, apareció MA-RIA Sma y por las platicas fan tas que tuvo.

(k) Suspecta quoque habenda est quælibet Apparitio fub spefi Beatæ Virginis, & Sanctarum fit. Card. Bona. ubi fupr. n. 9.

Piedo Sideer [6 (h) Pingebat enim. non scribebant. ideft, non litteris, sed imaginibus utebatur, fiquid abfentibus, seu té pore, seu loco memorabile fig EpistadPaul.3.

La Imagen aparecida comprueba la Aparicion del Original, y modo conque apareció

tuis cap. 16.

AN CELESTIAL PROTECCION O AL HO

rostro, espantosa en la voz; y con otras mas señales en que se evapora, v desvanece su creencia el mal espiritu; sino que se dejo ver, como la vemos oy en su Imagen, vestida à lo del Ciclo, constante sobre la mismaineons. rancia de la Luna, modesta, y hermosa en el rostro, suave, y dulce en la voz, nada de ira, nada de enojo, aun quando le hurro el cuerpo el dichofo Indio. Podia folo parecer ella Aparicion fospechosa por ser en figura de muger; pero los milmos que desconfian de las que assi suceden, exceptuan la de MARIA Sma. y demas Santas. (k) Por lo que acaso luego que se dejó ver se declaró al que se aparecia, diciendole: Sube bijo que To soy M ARI A Virgen (effa cuya Miffa vas à oir ) Madre del verdadero Dios. (cuya Doctrina vas à aprebender.)

616. Al mismo modo deben aslegurarse las otras Apariciones al mentagero de MARIA Sma. Juan Diego, y la que en comprobacion de estas hizo á su moribundo Tio Juan Bernardino, y miro al mismo sin que la primera; porque esta, y aquellas, una, y otras tienen la mejor prueba, el Testimonio mas aurentico, y escritura constante en la Sagrada Imagen, y Pintura milagrofa mas cada dia. Los Indios, no en fu Gentilidad folamente, sino mucho despues de Christianos, no escribian, sino que pintabans no se valian de lerras, sino imagines, para entenderse con los ausentes, para significat, y perpetuar lo que en lugar, y tiempo era mas digno de memoria. Assi lo observó, y participó à la Santidad de Paulo III. el Illmo. Sr. D. Fray Julian Garzez, primer Obispo de Tlaxcala. (1) Y en este observado estylo de su Historia, y Pintura, eloquente hasta verter Rosas de su Imagen, quiso MARIA Sma. historiarles milagtosamente no solo su ser en la tierra, l'oberania en el Cielo, y proteccion azia los hombres, fino à estos, y à aquellos, à los Indios, y à los que no lo fuessen, los porrentos de su Aparicion repetida. Y esto mas de creible, y segura tiene esta sobre otra qualquiera Aparicion. En otras podrafe dudar de lo que apareciò; trabajará el entendimiento à hacer composicion de aquel objeto; podra al desparecer, desvanecer; explicaranlo mal, y peor si son rudos, los labios; acaso en quienes lo escucharen, percebirán otra cosa los oídos, y por fin no po-Illust, Garcez drà explicarse el paciente con sola una voz, una indicacion; solo undedo.

617. Pero en la Aparicion de MARIA Sma. en Guadalupe fale lo que se mira en favor de lo que no se pudo ver: insierese de la santidad de la Imagen la que tendria su Original: no tiene que recordar de este el discurso, que no se le en presente aquella: en esta aun aparece lo que de aquel debió despatecer: no hicieron falta al Indio las voces, no se arriesgaron fus noticias à otra inteligencia en los oídos, porque á todo pudo, y latisfizo sin duda diciendo: ASSI ERA LO QUE VI; è indicandola con el dedo, al que era embiado: esta es la Señora que me manda: lo que quiere es lo que ya haceis; adorarla; lo que ya tratais, colocarla: su decencia ay la ostenta, su traje, su modestia, los ojos; la hermosura, su rostro; su voz, la d'que pueden articular esfos labios, organizar essa maquina de perfecciones, oídia aunque muda, si pudo ser terrible, ó espantosa. En esta mas inserto todas sus verdades la Historia: assi suc, y se dejó vèr claramente el sugeto de la primera Aparicion: afli, aunque rudamente, la describió al Obispo el mensagero: assi en la segunda, quando le dió razon de su descredito; en la tercera, citandole à que llevasse las señas de su creencia; en la quarta, quando le salteó en el camino: no varió de aspecto, quando al parecer desatendida: una, y la misma benignidad en detenerlo, en mandarlo à cortar de los espinos flores, y esperario: en componerselas, tocarlas, y retocar, con sus puntas,

DE LA CIUDAD DE MEXICO, LIB. III. CAP. XII.

y colores, su Imagen à vista del Original; assi al desprenderse en rosas, yar annul quedar anudada en su cuello, colorida, con unión de colores, y no de histarda actual los en la burda manta del Indio: la mifma en fu Imagen, como á fola la fencilla narracion del bozal nuncio la avia imaginado el Obispo : assi la que entretanto apareció, curó, y encargó el Titulo de SANTA MARIA DE GUADALUPE al moribundo Juan Bernardino; y digo affi; porque concurriendo todos ante el Prelado, se convenció por la relacion, y señas de cada uno ser la misma hasta con su Imagen, que como una con su Ori-

iginal les daba en feñas, lo que les faltaba de voces. 618. Tiene mas hasta oy esta misma; y es que permanece, y tiene el mismo ser que tuvo entonces, y ya son dos siglos, y casi diez años los que cuenta. Milagro, à nuestro parecer, tan patente, atento à lo burdo, y acarralado del texido, delicadeza que debian fentir, y no han fentido los o colores, y la voraz faña del tiempo aun contra las peñas, y marmoles, por mas que mejoren de suelo; que por solo esto se dejó decir el Cabildo Ecclesiastico, como vimos, que à ser dificil conseguir en Roma el Rezo de la Aparicion (porque no se nos entra assi por los ojos) sería facil el obtenerlo - (hablade Officio proprio ) de la milagrofa continuada existencia de esta Sma. Imagen. Y estuve aqui por alabar lo que suele subtilizar al ingenio el afecto, viendo con que agudeza hacía possible lo que daba por imposfible, y se facilitaba lo que confessaba dificil; pues no siendo el permanecer, y confervarie otra cofa mas que un continuado fer, y producirfe, fería bizarria acomodada dar lo uno con gusto, porque se nos diesse lo otro de gracia. Pero adverti, al fin, que no era fino inseparabilidad marabillosa de la Aparicion de la Santa Imagen, de esto que es su conservacion, y permanencia; y que es esta otra como continuada Aparicion, mas milagrola, quanto tiene de desparecida en esta su Imagen. Alli se vee, y aparece lo que no es, ó lo que al menos no debia fer naturalmente, y quando fuera debia luego desparecer, siendo un compuesto unido prolijamente sin union, una Pintura, fin colores, al menos presupuestos, ò que en la superficie se pudiessen presuponer; una Imagen que parece estampada sin que aya que reciba las tintas, texida fin matizar en hebras los colores; al temple fin pincel, pintada fin lienzo, el lienzo fin hilos, y los hilos cafipara cordeles del discurso. Y con todo ver la mas bella Imagen de MARIA Sma. No hallo, pues, otra cota fino decir que le copio hasta su Aparicion. Que parece, y aparece continuamente en ella, como apareció para formarla, de modo que

siempre fuesse aparecida, è ignorado tambien el modo. 619. Yo bien me alegraria se hiciesse al presente la mas severa inspeccion de este assombro, y lo que pareció necessario al Cabildo Eclesiastico, proponiendo en su Informe, se presentasse la Nobilissima Ciudad al Juzgado Eclesiastico à continuar en nuevo examen de testigos, y demus debe bacerie averiguaciones conducentes à instruir como milagrosa la continuada existencia de esta Sma. Imagen, lo que el mismo Cabildo sobre ella, la Aparicion, y sus prodigios, emprendió, y absolvió felizmente, ahora casi ochenta años. Mas de lo actuado entonces, examenes de los Artifices mas dieftros, y acreditados Phyficos, conftó una marabilla en que avia fido, mayor en que fuesse, y sin que lo dijeran, que sería otro tanto mas con el tiempo. Fue la primera concurrencia de Pintores, de los mas dieftros, que ha folido criar, o se han transplantado à nuestra Mexico, cuyas obras aun nos estan diciendo sus aciertos, alguno Clerigo Presbytero, como el Lic. Juan Salguero, otros de letras, como el Br. Thomas Conrado; los

Permanencia milagrofa de la Santa Imagen, y como en ella efta apareciendo basta of MA Rid Sma.

Inspeccion de nuevamente de la Santa Imagen, y la que se bizo abora oche taaffes.

Pintores.

Tuicio, y au- otros de mas obras que palabras, como Nicolas de Fuen Labrada, Sebas. ientica Declas fian Lopez de Avalos, Nicolas de Angulo, Juan Sanchez, Alonfo de Zaracion de los rare, que por mandado del V. Dean, y Cabildo, en presencia hasta del Excmo. Sr. Virrey Marques de Manzera, hicieron el prolijo examen que ocupa cinco foxas al Processo, y dijeron generalmente no aver podido hallar, ni descubrir en la Pintura de la Sacratissima Imagen cosa que no sea myfleriofa, ymilagrofa; y que otro que Dios Nno. Sr. no pudo obrar cosa tan bella, y de tantas perfecciones, &contin al ya ano elas al

ponian el Regio Tribunal del Proto-Medicato, Dr. D. Lucas de Cardenas

Soto, D. Geronymo Ortiz, D. Juan de Melgarejo, Decano el fegundo, y

620. Succediò la otra Junta de Medicos, y de los primeros que com-

Juicio, y Declaracion autentica de Phy. ficos, o Media 7 5025 0 mg 2 6 STREET SPATES

do hale any little

Richma.

per donde pare-

cela Sia. Ima-

gen uno como

Ramillese de

flores.

todos Cathedraticos de Prima, Visperas, y Methodo en la Universidad de Mexico, cuvo fentir, apoyado con crudicion facultativa de textos, y razones naturales, se redujo à declarar sobrenatural la permanencia del Lienzo tantos años: ( cran ciento y treinta y cinco halta entonces ) Que affi por fu corruptibilidad innata, como por los ayres regionales, corruptivos aun de generos mas durables, y persistentes, por la vecindad de la Laguna que los humedece, y deseca, con el falitre que refina, y polvaredas que levanta, no podia fer menos que milagrofa; como el conjunto todo de la lmagen, por lo fino, y rozagante de sus colores, à pessar del temperamento alterable, è insensible lima del tiempo. Nada empero, à lo que declararon hizo vatilar mas su entendimiento, que el mismo Lienzo, en cuyoreverfo palparon la confiftencia, y aspereza correspondiente à la grosseria de su texido; pero en la faz, y donde se pintó la Santa Imagen una blandura, y suavidad, como de seda, sin embargo de su incorporada transparencia. Y no obstante esta misma, la variedad de colores de que resulta la Imagen por el haz, y otro color, y verdes finissimos, como de ojas de Azuzenas, y otras yerbas, que sin transparentarse al mismo haz, ocupa mucho campo al embes. Aqui no pudieron menos que exclamar: Dios folo que lo bizo fabe el como? Y dejar campo à otros à decir, que assi aquel haz, como el embes, no es mas que otro haz, y ramillete de marabillas, en que como defleidas varias flores, y sus colores ( es tambien juicio que hicieron muchos) pintan la Imagen por el haz, quedando las ojas, y sus ramos à dar verde à los ojos, y su alucinacion por el embes, continuando assi el testimonio

mas authorizado de su Aparicion portentosa. Pero este, y otros supobora sha i samo muchos rienen lugar en el figuiente a man coma se

## CAPITULO XIII.

Expendese à esecto de su aprobacion en la Romana Curia la certidumbre de la Aparicion por la constante escritura de su Imagen; por la tradicion, voz comun, ê instrumentos plenamente Juridicos.

monts 3621. Uien viere el Titulo à este Libro, y que à MARIA Sma. en su Imagen de Guadalupe dimos el de ESCUDO DE ARMAS DE MEXICO, O ANCIL RECOR-

al Titulo del Libro la Ima gen de N. Sra.

TADO, que en remedio de Pestilencia, y universal Proteccion de esta Ciudad deciamos bajado del Cielo, entre nubes: creería, acaso, era tan incierro su descenso, como el del supersticioso Ancil de Numa; o que quando mucho podria solo certificarse, como escrupulosa aun la misma de Guadainpe, supersticion decia de aquel. Y es que decian, contaban, se creia aver bajaDE LA CIUDAD DE MEXICO, LIB. III. CAP. XIII.

do de los Cielos: FERTUR, FERUNT, DICUNT, como hemos reflejado en los mismos Profanos, que lo tratan, y en que parece quisieron solamente assentar su tradicion. No es empero assi, aunque lo parezca, el celestial descenso de MARIA Sma. y Escudo protector de su Imagen al burgo de Mexico, Cerro, y Valle, que se dice oy de Guadalupe, mas fertil por las slores que aparecieron en aquel, y aguas que manaron en este, que la Arqueria, y frondolo bolque de Egeria, en que se fingió, trató Numa con esta Diosa, bajasse del Cielo à la tierra aquel su Escudo. Decorase su Aparicion, como deciamos, en su Imagen, y hasta lo que es averse esta formado, exprimido, y como entretexido de flores, segun lo que travesea, y hace trabajar à los ojos su marabillosa Aparicion. Pero como sobre el de este continuado milagro de la Imagen se dessee el autentico del de su Aparicion, y de las de MARIA Sma. à este fin, han discurrido algunos, que por serlo tambien esta Imagen de su Concepcion immaculada, dispuso el Cielo se pareciesse à su Original hasta en lo que es creerse piadosamente, y quando

mas, por sola tradicion, que haga humana fee, no divina.

622. Con licencia de los que assi discurren, no quiero tanto, como para el Original, para su Imagen, ni para la de su Concepcion, y portentos de Guadalupe, lo que para probar, y definir su marabillosa essempcion en el primer instante: bastanos que assi como por la piadosa creencia, tradicion ( ú otros meritos en que pudo fundarse ) se concede fiesta en foro, y choro, esto es, con Officio proprio, y de precepto á la Virgen MARIA en su Concepcion; por los mismos, y mas los meritos de principal Patrona electa, y Jurada, en su Imagen, y Aparicion de Guadalupe, se le pueda conceder uno, y otro. Y esto porque para que se le conceda uno, y otro, quando menos describiendola en el Martyrologio Romano, ò quando mas expressandola en el Breviario, ò en ambos, quando ni mas, ni menos; ticne entre los otros requisitos, que expressaremos, el de la certidumbre ne. cessaria. Primeramente en la visible, florida harmonia de su Imagen, que principalmente para los Naturales (que entienden de escrituras por Imagenes ) es la aurentica, y mas constante del milagro, que por lo ya escrito, casi se percibe en sus slores, se decóra en sus ojas en la misma forma que muchos de las Historias Eclesiasticas, y lo que mas es el de la Purissima Concepcion de su Original, MARIA Santissima.

623. No ignoran, aun los menos versados en ellas, aver sido las slores el idioma en que muchas veces ha articulado Dios marabillas para credito de sus Santos. Viòse en la tiernecita Virgen Santa Abundancia, que siendo, como en la innocencia siempre, en la edad niña de ocho años, se arrebató amante à vista de una Imagen de Nra. Sra. con su Hijo JESUS Niño en los brazos, de quien obtuvo, pidiendoscla cariñosamente, una hermosa manzana que tenia pintada en la mano, y en cuya recompensa le diò la Virgen niña no pocas stores, que en lo mas rigido del Invierno le broró alli el Cielo en milagros, para que faliesse de su empeño. Vieronse tambien en la ultima agonia de la esclarecida Virgen, y Martyr Santa Dorothea, que llamando al lugar de su martyrio Jardin del Ciclo, y de su Esposo, le dijo uno de los circustantes por mosa, le mandasse en llegando una fresca rosa, ó madura fruta de su huerto ( milagro, una, y otra del tiempo por ser la Estacion del Invierno) prometió, y luego que entro al Cielo la Virgen, apareció à Theophilo ( este era el nombre de aquel hombre ) un hermoso mancebo con un cestillo de maduras hermosas frutas, y lo que mas admirò, variedad reciente de flores, las que cubierta de nieve la

La Imagen de Guadalupe la mas propria de la Purifii. та Сопсерс: вн.

DOT DE VINCE

Que deba te ner la Imagen de N. Sra de Guadalupe por ferlo de la Con-

ded de Maria

Saba + [allem

Ferrar, ad diem 19. Januar.

Milagros g ha becho Dies en credito de lus Stos. con flores.

Sur. ad diem 6 with Februar.